¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 14 de su publicacion. | BUENOS AIRES, MARTES 21 DE MARZO DE 1837. | N. 4,140

Documentos Oficiales.

¡ VIVA LA FEDERACION !

La H. Junta de RR.

Buenos Ayres, 17 de Marzo de 1837— Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infrascrito Presidente, por disposicion de la Honorable Junta pasa á V. E. en copia autorizada la sesion de 11 del corriente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)
MANUEL V. DE MAZA.

(El Diputado Secretario.)
MANUEL DE IRIGOYEN.

Señores	Pinedo	Pino
Presidente, Maza	Pacheco	Riglos
Arrotea	Pereda	Senillosa
Belaustegui	Portela	Terrero
Corbalan	Pereira	Villegas
Escalada (D. Inocencio	Rolon	Wright
Elortondo	Saenz-Peña	
Fuentes	Vidal	SIN AVISO.
Garcia (D. Baldomero	Vela.	Argerich (D. Juan Antonio
Garrigós	Vivar	Boneo
Gari		Obligado
Hernandez	CON AVISO.	
Irigoyen	Argerich (D. Luis	LICENCIADOS.
Insiarte	Anchorena	Alsina
Lozano	Escalada (D. Mariano	Piñero
Lahitte	Ezcurra	Rosas
Mansilla	Garcia (D. Miguel	Ramirez
Montesdeoca	Medrano (D. Pedro	Rufino
Pereda-Saravia	Medrano (D. Eusebio	

¡VIVA LA FEDERACION!

SESION DE 11 DE MARZO DE 1837.

En Buenos Aires, á 11 de Marzo de 1837, reunidos los SS. RR. en su Sala de sesiones a las doce y media del dia, á saber, (los del márgen) el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior que fué aprobada.

Se anunció que continuaba la discusion del proyecto del Gobierno y lei... lo que me expuso el...

SR. MINISTRO DE HACIENDA.—Habiendo sancionado los SS. RR., que se considere sobre tablas este negocio con asistencia del Ministro, me haré un honor en contestar á las observaciones que se hagan.

SR. MANCILLA.—Señor: por la lectura de la acta de la sesion de ayer, veo confirmada la opinion, que me formé luego que ví en uno de los periódicos el proyecto que esta en discusion, es decir, que no habiéndome sido posible asistir á dicha sesion por una indisposicion, crei, que este negocio luego que entrase en la Sala se resolveria considerarlo sobre tablas, como resulta por la acta que acaba de leerse. Por ella he visto una opinion, que en mi concepto es la mas conforme, y la mas bien establecida. Se ha dicho, y á mi juicio con exactitud, que dificilmente podria presentarse un negocio á la consideracion de los SS. RR, en el que todos dejasen de estar conformes con lo que habian de resolver sobre él. La situacion afligente del Gobierno y las medidas que ha tomado la H. Sala, para procurar sacarle de esa posicion, es un negocio, que hace mucho que ocupa no solo nuestra atencion, sino tambien la de casi toda la poblacion. Justamente se ha dicho, que poco habria que esperarse de la comision, porque quizás no habrá un Diputado, que no esté al corriente de lo que debe hacerse. Yo, Señores, de conformidad con la opinion, que ha manifestado el Gobierno en su Mensage y en esta nota, he considerado como un delito de lesa patria el aumentar la moneda circulante; pero me conformo con esta medida hoy, desde que se ha hecho imposible la realizacion de los 17 millones; cuando en realidad todos conocemos las necesidades del Gobierno. Y conforme desde luego con esta medida, porque tengo una ciencia cierta de que el Gobierno patriota y perfecto, que rige la Provincia, no ha de abandonar la idea de mejorar la moneda del Banco, creo, que lo único que hoy nos debe afectar, es, que ese momento tan deseado por todos y tan anunciado por el Gobierno, de lo cual nadie debe tener duda de que se emprenderà, tardará mas tiempo en emprenderse que el que nos habiamos propuesto cuando se crearon los 17 millones de fondos. Que la Sala ha venido á decretar la cantidad de tres millones de pesos por duplicado es incuestionable, porque cuando se aprobó el presupuesto para el año 36, se hizo cargo la Sala del déficit que resultaba de cinco millones. Y desde que el Gobierno ha demostrado que ha tenido que hacer una operacion de hacienda, emitiendo el valor de dos millones en billetes de Tesorería, para poder hacer frente á las necesidades de los cinco millones, cuyo déficit sentia, es bien claro que la Honorable Sala debia de sentir no haber recordado en la discusion del proyecto de los 17 millones, que estaba en el deber de proveer instantàneamente á los tres, en cuyo descubierto estaba el Gobierno despues de nuestra sancion. Yo, Señores, he de votar por la emision de los cuatro millones y doscientos mil pesos que pide el Gobierno, pero con el sentimiento de que tal vez esta suma no sea la bastante para reparar los tres millones de deuda exigible del año 36, y á mas, las necesidades que debemos suponer deba tener el Gobierno en el presente año. Bien público y conocido de todos es el movimiento en que los enemigos de la patria, en que los impíos unitarios, están en casi todos los estremos de la República. Y ¿qué estraño será que haya necesidades, que no puedan repararse con los cuatro millones y doscientos mil pesos que se piden? Así que, confiando como confio, en que hoy existe en la Provincia un Gobierno estable, y un Gobierno que á nadie le ha ocurrido hasta ahora, que él no pueda tener la seguridad que regularmente necesitan los Gobiernos, para hacer la felicidad del país; repito, que tengo el sentimiento, de que tal vez tengamos que ocurrir á esta ú otra medida, para poderle dar la mano, de manera que salve la seguridad y honor de la República. Nada tengo yo que temer de un Gobierno que tiene firmeza, y cuya contabilidad está tan regularizada y tan bien sistemada. Los ajustes que hace el Gobierno de sus cuentas y del tesoro público, son conocidos de todo el que sabe sumar y restar; y desde que es sabido que está en la posicion de poder marchar con una entrada de 12 millones al año, bien fácil será, el que queda hecha la amortizacion de esos cuatro millones. En un año se amortizará mas de un millon de pesos, porque tal es la proporcion, en que están nuestros fondos hoy respecto de la amortizacion. Yo respeto los cálculos del Gobierno, porque él está al cabo de sus necesidades; pero si no hubiera venido tasada la cantidad por él, yo diria desde luego que la suma de los cuatro millones y doscientos mil pesos no era bastante, y propondria en su lugar diez millones, que á mi parecer deben ser los que realmente necesitará el Gobierno ó cuando ménos los seis millones del deficit del presupuesto. Tengo una razon muy fuerte, y es, que véo el tamaño de la poblacion; veo la cantidad circulante, y veo que la imposibilidad de realizarse hoy el empréstito, es porqué no hay capitales bastantes en cajas de los que debieran hacer el empréstito, porque desde que vemos que por la mano del último jornalero corren cuando ménos 150 pesos mensuales, es claro, que los 15 millones de pesos en nuestra poblacion están repartidos en la proporcion de 150 pesos por persona. Hay necesidad, si señor, hay urgencia de promover la industria; y desde que el Gobierno tiene una gran suma como estagnada, es claro, que la industria no puede desarrollarse; creo, repito, que he considerado como un delito de lesa patria toda emision; pero ahora estoy por ella por sola la razon, de que no es suficiente la moneda circulante. Y desde que tengo la conciencia, de que el Gobierno no ha de abandonar la idea de mejorar la moneda, ni la de amortizar la emision, que se pretende, estoy por ella con todo mi corazon, y porque en ménos de cuatro años estará hecha la amortizacion, y habrá la facilidad con la cantidad emitida de negociar los diez millones de fondos que aún le quedan al Gobierno. Estoy pues por el proyecto en general; pero desearia que el señor Ministro lo variase pidiendo en lugar de cuatro, diez millones de pesos ó seis al ménos.

Sr. MINISTRO DE HACIENDA. La base, que el Gobierno ha tenido para no pedir, sino esa cantidad, ha sido principalmente el considerar, que habiendo proclamado siempre y teniendo en el corazon la idea de corregir la circulacion, nunca debia de hacer operacion ninguna, que pudiese alterarla. Hace mucho tiempo, que estaba convencido de la necesidad de aumentar la circulacion, por que hace mas de seis años que la moneda tiene la representacion que hoy; pero ahora seis años en medio de la anarquía, y del desórden, y de la estrechez de nuestras fronteras por las incursiones de los bárbaros, la riqueza era mucho menor, y de consiguiente tambien las transaciones. Estas han crecido considerablemente; y sucede, que la moneda ha quedado representando lo mismo que antes; pues que como en el público habia la idea de que el Gobierno debia proceder á la regularizacion de la circulante, su valor ha permanecido constantemente estacionario, y para poder hacer los contratos ha sido preciso que bajase como era natural el precio de todas las cosas. Las circunstancias presentes han hecho, que el Gobierno haga alto en su marcha de Hacienda y desde ese momento se ha visto forzado á proponer una medida que aun cuando no estaba en sus intenciones, felizmente debe producir bienes: cumpliendo tambien con el deber de satisfacer las necesidades de la circulacion, puesto que se suspendia la operacion radical Pero antes de hacerlo se transportó à meditar sobre lo pasado, para asegurarse y hacer ver á los demas que el proyecto en discusion no podia causar males. Segun cálculo de varios hombres prácticos y antiguos en el giro de esta Provincia, antes del establecimiento ... cuando menos, tres millones de pesos fuertes. ¿Y hoy cuantos de esta especie representa la moneda corriente? Dos millones doscientos mil; es decir, que considerando á la Provincia con igual necesidad de moneda que entonces (aunque en realidad la tiene mucho mayor, por cuanto ha crecido la riqueza) cuando menos necesitaria los tres millones de pesos, y por consiguiente se podria aumentar una emision en papel, equivalente á mas de cinco millones y medio de pesos, sin hacer ninguna alteracion en el cambio, y dejando los valores de las cosas en el nivel que conviene al comercio y á la industria. Pero el Gobierno no ha querido llegar á ese término, y por tanto se ha contentado con realizar siete millones de fondos de los diez y siete; y aun no pretende que esta sea una emision permanente. Si apesar de todas las pruebas que he dado la experiencia manifiesta que hay exceso de moneda puede ser retirada, haciendo la venta de los fondos dados en garantia. Pero ahora el público es quien realiza este negocio por medio de la emision, y por esta razon el Gobierno, quiere pagar la renta al público; y el modo de pagarla es, amortizar los fondos públicos circulantes en manos de particulares, pues como ha dicho el Sr. Diputado queda el crédito público con un fondo de amortizacion considerable; tambien ha indicado que en un año podria amortizarse un millon de pesos, en esto se ha equivocado mucho, porque el fondo de amortizacion con la renta de los siete millones compondrá cerca de millon y medio de pesos; de consiguiente, siempre que se mantengan los fondos al 50 corresponderá una amortizacion de casi tres millones de fondos publicos al año, cosa tan enorme que naturalmente hará subir los fondos, y por consiguiente que se realize el emprestito de los diez millones restantes.

SR. MANCILLA.—Yo he dicho mas de un millon de moneda, no de fondos, por el cálculo del Gobierno.

SR. MINISTRO DE HACIENDA.—De modo que si los fondos públicos no suben, la deuda pública se disminuirá notablemente, y si pasan del 50, el Gobierno negociará los demas, y quedará suplido el resto del déficit y hechas las demas operaciones que se propuso desde el principio. El Gobierno ha querido quedarse corto en este negocio, para estar cierto de no hacer ningun trastorno en la circulacion, puesto que uno de los primeros objetos que tiene en vista es, el de regularizar la moneda, y volverla á su estado natural, y protesta á los SS. Diputados que el Gobierno no lo olvidará.

SR. GARRIGOS.—Señores, despues de lo que se ha dicho respecto á los embarazos del tesoro público, para atender á exigencias que no admiten espera, y á la dificultad que circunstancias supervinientes han presentado, para realizar la venta de los 17 millones de fondos públicos nuevamente creados, con la brevedad que aquellas exigencias reclaman ¿qué resta que hacer, sino adoptar el proyecto presentado por el P. E.?

El á la verdad contiene una medida de la mayor gravedad y trascendencia, que dictada en otras circunstancias, y sin las garantias que ahora ofrece, seria sin duda el ponerla en egecucion, un *crimen de lesa patria*, como propiamente lo expuso el Gobierno á esta Legislatura en su Mensage.

Hablo, Señores, de la emision de cuatro millones doscientos mil pesos que se propone en el proyecto que nos ocupa.

Esta emision, que en diversa oportunidad y bajo de otas bases, haria la ruina de la Hacienda, y envolveria en ella á una gran parte de la poblacion, hoy servirá para cubrir esa deuda atrasada de la Provincia que tanto urge satisfacer, y á que estamos en el deber de atender, pues que como con exactitud lo ha expresado el Honorable Diputado que me ha precedido en la palabra, la Sala votó una suma para cubrirla, que aun no ha entrado al tesoro; y habiéndose incluido esta deuda en el presupuesto del presente año, resulta que dos veces ha votado su abono la Sala; y que por consiguiente es nuestro deber proveer los medios necesarios para llenar aquel deficit.

Este es cabalmente el objeto primordial, á que tiende el proyecto en discusion, y en mi concepto esto se obtendrá, sin que la emision produzca un gravámen en las fortunas particulares, ni mengua en el crédito público. Por que, señores, asi como un diestro facultativo hace úsos en casos extraordinarios de medicinas que en si tienen un efecto mortal, pero que administradas con todas las precauciones del arte salvan al doliente del peligro inminente que le cerca, asi del mismo modo un buen financista, en los grandes conflictos, trasa su plan de Hacienda, empleando medios, que aun cuando considerados aisladamente parezcan ser funestos al Estado, no son sino muy provechosos, cuando en su aplicacion preside la circunspeccion, la oportunidad y el tino conveniente, para que ellos surtan todo el bien necesario, y eviten el mal que de otro modo podrian causar.

Yo me permitiré, señores, analizar brevemente esta cuestion, por que ella es de un interés vitál para el país.

Cuando la actual moneda corriente fuese superabundante en el mercado, ó ella al menos bastase para llenar en la Provincia todas sus transaciones; cuando tambien hubiesen otros arbitrios mas exequibles, para cubrir el deficit de la Hacienda; y cuando la emision no tuviese una garantía de ser amortizada, y se considerase de una existencia permanente ó por tiempo indefinido,sería sin duda alguna un crímen de lesa patria el sancionarla, tanto mas, si ella era en cantidad considerable que naturalmente alterase todos los valores y causase un quebranto á los tenedores de la actual moneda corriente, y un gravámen considerable á los consumidores que tendrian que pagar un mayor precio en todos los artículos.

Pero yo voy á demostrar: 1.°, que no solo no es excesiva la suma de moneda corriente en circulacion, sino que ella es insuficiente: 2.° que no hay otro arbitrio de mas exequibilidad, para que el Gobierno pueda atender á sus exigencias con la brevedad que piden las circunstancias del país: 3.°, que la emision de los cuatro millones doscientos mil pesos, lejos de tener una existencia permanente, debe pronto desaparecer de la circulacion, destinándose una suma igual para su amortizacion: 4.°, que la emision no es en cantidad excesiva, y que por consiguiente no hay derecho á esperar que cause grande alteracion en los precios corrientes.

El Honorable Diputado que me precedió en la palabra, y á quien antes me he referido, ha tomado un buen punto de arranque, para graduar si la actual moneda corriente es ó no bastante para las necesidades de la Provincia.

El ha dicho: quince millones de moneda corriente son los que hay en circulacion, repartidos estos entre ciento cincuenta mil personas, cabe á ciento cincuenta pesos á cada una. Aquí debo rectificar un error, tal vez de voz, que ha padecido el Sr. Diputado, pues los 15 millones de moneda corriente repartidos entre ciento cincuenta mil individuos, cabe únicamente á cien pesos cada uno.

EL SR. MANCILLA.— Si el señor Diputado me permite dirè, que con efecto ha sido un error de voz.

SR. GARRIGOS.—Continuaré—Esta suma de cien pesos por individuo,es á la verdad muy diminuta para un país tan mercantil, cuya actividad en el giro comercial es inmensa, y en que siendo la generalidad de los habitantes consagrados al trabajo, asi no hay un hombre que no tenga una mediana fortuna. Pero aun hay mas; aunque son quince millones los emitidos, puede asegurarse por un cálculo aproximado, que uno de ellos al menos, ó quizá dos, deben haber desaparecido de la circulacion por causas bien conocidas de todos.

Por otra parte segun el último estado mandado formar por el Gobierno, aunque no ha llegado á su perfeccion, dá una suma que pasa de ciento setenta mil almas; ... menos de los cien pesos á cada individuo la distribucion de la moneda corriente circulante.

Mas, Señores, yo quiero probar tambien de un modo práctico, que hay en la plaza escasez de la moneda corriente. Esto és tan conocido en el comercio, que apenas habrá quien ignore, que hay infinitas letras con firmas de personas respetables, que no son descontadas en el dia; y no se crea, que esto sea por falta de confianza, pues que entre nuestros negociantes hay muchos que la obtienen por su crédito y honradez; y sin embargo no consiguen el descuento de sus letras.

Aun presindiendo de esto, donde se siente mas practicamente esta verdad es en la Tesorería. Las letras de Aduana han sido siempre solicitadas con el mayor empeño por la seguridad que inspiran; y mucho tiempo ha, que aquella oficina cuenta con un sobrante de ella frecuentemente, cuando en otras épocas habian allí por largo tiempo sumas de dinero en depósito, esperando la oportunidad de ser colocadas en estas letras. ¿Y es acaso dificil esplicar las causas, que influyen en esta escasez de moneda corriente? No me lo parece, y voy á demostrarlo.

Desde que hay órden y seguridad en la Provincia bajo la egida de un Gobierno paternal y benéfico, como el que preside hoy nuestros destinos, la mayor parte de los capitalistas han llevado sus capitales al campo, donde es excesivo el incremento que han tomado los establecimientos rurales.

Allí necesariamente deben haber las sumas suficientes para el pago de los inumerables brazos que se hallan ocupados, y de los demas gastos que son consiguientes. Y he aquí una razon, para que una gran parte de la moneda corriente se halle estacionada en la campaña.

Debe tambien tenerse presente, que desde q' el Gobierno dejó de pagar á su vencimiento los billetes de tesorería, para que fuesen admitidos en pago de las tierras de propiedad pública que se vendiesen, dejaron de circular cinco ó seis millones de pesos que representaban otros tantos de moneda corriente, porque eran admitios como tal, en las transaciones comerciales.

A esto se agrega, que los créditos de los particulares, que el Gobierno tiene reconocidos, y no pagados por falta de fondos, hacen, que hayan otros tres millones muertos, que causan un gran vacio en la circulacion.

Estas son las causas principales, que han influido en la escasez de la moneda corriente, prescindiendo de otras subalternas, que no creo necesario detallar, porque lo dicho basta, para probar mi acersion.

Que no hay por ahora otro arbitrio excequible, para q' el Gobierno pueda llenar con la prontitud necesaria sus premientes exigencias, es tan sentido de todos los SS. RR., que seria causar superfluamente su atencion el demostrarlo. Baste recordar lo que antes indiqué habia manifestado con oportunidad el honorable Diputado, que me precedió en la palabra —que hemos votados por dos ocasiones la suma de tres millones, para pagar la deuda atrasada de la Provincia, y que ellos no han ingresado aun al Erario resultando este déficit desde el anterior presupuesto de 1836. ¿Y esto que prueba? Lo que prueba es que los recursos que hemos facilitado al Gobierno son demasiado lentos é incompatibles con las circunstancias apuradas del Erario.

La amortizacion de los cuatro millones doscientos mil pesos con la venta de los siete millones de fondos públicos, será tan rápida, que en muy poco tiempo desaparecerá esta suma; y no debe ser considerada verdaderamente por esta razon, como una emision, sino como una anticipacion que hace el público á la realizacion de los fondos públicos.

Despues de haber demostrado evidentemente, que hay escasez de moneda corriente, que la cantidad, que se propone emitir, es necesária, y que por consiguiente su introduccion al mercado no debe hacer ninguna alteracion en los valores, y que ella no es de un caracter permanente, sino muy transitorio, concluyo manifestando, que estoy por la admision del proyecto en general; porque estoy persuadido que al paso que su adopcion desembarazará la tesorería de esta deuda atrasada, facilitará al comercio, y demas ramos que forman la riqueza pública mayores medios de acrecimiento y prosperidad.

SR. LOZANO. Antes de entrar á la consideracion del proyecto quisiera permitirme, que el Sr. Ministro contestara hipoteticamente á esta pregunta. ¿Tomaria esta medida el Gobierno ó insistiria en ella en el caso de que pudiera ser posible, ó tuviera la esperanza de que se verificase dentro de ocho dias la venta de los 17 millones de fondos públicos, emitidos al efecto de estas mismas necesidades.

SR. MINISTRO DE HACIENDA. Habalndo por mi parte creo, que el

Gobierno no habria propuesto este medio, si se hubiese realizado la negociacion. Es en su defecto, que el Gobierno ha empezado á hacer la operacion, segun se vé, pues aunque hace tiempo, que ha reconocido la falta de circulacion ese habria sido otro punto aparte en el caso de haber vendido los 17 millones. Y si la opinion pública y la H. Sala se hubiesen pronunciado por que debia aumentarse la moneda, toda vez que no se procedia á la estincion del papel de Banco el Gobierno, como que cubria su presupuesto con aquel proyecto, habria entrado en la cuestion de si se serviria de esta cantidad poniendola en la circulacion por su cuenta, ó dandola el destino, que creyese mas conveniente, bien en el aumento de los descuentos de la caja de depositos en la casa de moneda, ó en otra operacion. Es lo que puedo responder á la pregunta, que me ha hecho el Sr. Diputado, por mi solamente, por que sin consultar al Sr. Gobernador no podria hablar tan definitivamente.

Sr. LOZANO. En virtud de la contestacion que acaba de dar el Sr. Ministro, yo desearía Sres., que antes de dar esta resolucion; se diese un paso público, notorio y constante: que suspendiendose la sancion de este proyecto por 8 dias, se nombrase una comision especial, para que desde mañana Domingo se abriese una suscripcion pública de la venta de los 17 millones de fondos públicos, para justificar de este modo la medida, que hoy ha propuesto el Gobierno á vuestra consideracion; porque si ella llegase á tener efecto en el término de 8 dias, que no debería darse mas plazo respecto á las necesidades, de que todos estamos persuadidos, quedarían satisfechas las necesidades del Gobierno, y si por el contrario la suscricion no ha correspondido á la suma total que se propone, tienen la H. Sala y el Gobierno un justificativo de esta medida y de su proceder de un modo clásico y auténtico, para cortar las disidencias, cualesquiera que sean, cuyos efectos harían provechosa y útil una medida delicada, que todos debemos contraernos á procurar sus buenos resultados. Este es el unico objeto que tengo; y no se crea, que es por que me alarma la emision que se indica; no Señor; hace años, que en este mismo lugar tuve el honor de presentar un proyecto á este respecto, que fué desatendido, y ojalá hubiera tenido lugar, que hoy no hubieramos llegado á esperimentar estas necesidades, y por el contrario habria dentro de caja un tesoro. Aun mantengo estas ideas, no obstante de que diviso, que pueden hacerse varios argumentos, que se presentan, resultados del tiempo y de las circunstancias que han precedido de aquella fecha á la presente: tales son el que hay una Ley creada por V.H., en que manda, que no se hagan mas emiciones: la de hallarse el Banco estinguido, y cuyas notas y promesas no corresponden al presente, y forman anomalia y contradiccion. Una consideracion que voy á indicar, tambien se presenta, como un fuerte argumento, tal es, el que por un periodo largo se ha mantenido esta moneda conservada en una oscilacion tan pequeña de un tres á un seis por ciento, sin mas alteracion ni diferencia alguna en este dilatado tiempo; circunstancia, Señores, muy notable que no se ve en parte alguna, y que debe conservarse á toda costa. Pero á la vista pública, lo mas fuerte y trascendental es la opinion que el Gobierno manifestó en el respetabilísimo Documento de su mensage. No obstante estos poderosos inconvenientes, que se puedan aducir, mi opinion particular es por la emision, por que todos estos argumentos, que son los unicos que pueden hacerse, tratada la materia cuando vuelva el asunto despues de esta diligencia preparatoria, me prometo desvanecerlos con excito. Pero por lo pronto y por la parte mas interesante que me parecia era el crédito del Gobierno, ayer hice notar que no habia una transicion ni contradicion opuesta de lo que anunciaba en su mensage con lo que se presentaba en el proyecto: Creo haber satisfecho y demostrado completamente que no hay contradicion. Menos espero, que al presentar esta medida, se crea por nadie, que tengo por objeto alguno retardar los recursos al Gobierno, por que seria una traicion á esta Patria afligida; á sus necesidades, á los clasicos derechos de su conservacion, y defensa, con que debe prepararse á todos los acechos de los enemigos implacables, que por todas partes la rodean; sería tambien una traicion á los principios públicos que he demostrado, siempre, y de que me he hecho un honor en profesar decididamente, por la justa causa de la confederacion Argentina. Lejos de mi pues, está señores, el solo objeto de morosidad: no me anima otra cosa, que el hacer util una medida delicada, preparándola con este paso. Ahora me es una ocaion, para decir á los señores RR. los sentimientos de que he sido, y soy poseido respecto á las necesidades del tesoro, desde el principio de la actual administracion; por que he visto siempre con dolor, que desde que se invistió al Gobierno con la suma del poder, siempre le he visto debilitado, desde que le faltaba el poder de los recursos, y agoviado el erario con una deuda inmensa que encontró. Es muy notorio á todos el estado de destruccion, en que se hallaba la Hacienda pública, y á mi entender esta circunstancia agravante, debilitaba el poder del Gobierno, y he mirado siempre como una precision, para robustecer plenamente su poder, que se le diesen todos los recursos, que él creyese convenientes. Acaso el estado flaco de nuestro erario sea la única razon que ha alimentado la esperanza de esas atrevidas maquinaciones, que por todas partes se han manifestado: acaso y sin acaso este sea el único motivo, que viendo destruido nuestro erario, han creido que podria esto no tener una conservacion. De otra idea mas tambien he sido animado á este respecto para provéer de recursos suficientes al Gobierno, y es el de quitar la ansiedad, y dar alivio á esa mano infatigable, que tanto tiempo está contraida en la conservacion de esta Patria, para que reciba un aliento físico y moral, y pueda con algun descanso continuar sus grandes obras. Por todas estas razones es, que he deseado siempre que se hiciese una finanza general, y se creasen de una vez todos los auxilios y recursos, que sean necesarios al Gobierno. Desde que he hecho esta manifestacion ya en los principios que se pueden versar sobre los efectos de la emision, como por el retardo de ocho dias que ofrece mi mocion, debo esperar de los señores Representantes toda justicia hácia mis mejores deseos y sentimientos, porque mi proposicion no tiende á otra cosa, que á infundir la confianza pública, sostener el crédito del Gobierno, y justificar los motivos, que impelen á esta emision, porque la vitalidad del país, y defensa de sus derechos es la primera Ley, y todos los ciudadanos estantes y habitantes están obligados á sostenerla, segun sus deberes. El medio que se creyó mas favorable á la comunidad fueron los fondos públicos: preciso es pues dar un testimonio público, de que se han hecho todas las diligencias para su enagenacion; porque esto dará muchos bienes y muchos derechos. Si se llena la subscripcion de todos los fondos públicos, se acabó la cuestion; porque se han satisfecho las necesidades; y si no los toman naturalmente, se da un signo, de que concierten en la emision: se acalla el grito de los disidentes, y no serán osados á censurar la medida: este bien que en materias de esta clase es inmensurable, hará útil la medida; la llenará de uncion, y se oirán con efecto y valor los argumentos en favor de la emision, como ya algunos señares Diputados lo han demostrado, y como otros muchos mas pueden añadirse para cuando llegue ese caso; y á mas me obligo á comprobar, que emitidos estos cuatro millones debe tener la moneda corriente mas valor, y mas crédito que en la actualidad. Parece señores una paradoja, pero yo he de cumplir mi compromiso, con fundamentos claros, y no con sofismas. He concluido señores Representantes. Si no obstante de que estoy poseido del bien que rendirá la medida que propongo, hubiese graves inconvenientes para su admision, desearia oir al Sr. Ministro y á los señores Representantes los males que ofreciese para desistir de mis ideas.

SR. MINISTRO DE HACIENDA.—Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE.—No puede otorgarse aún la palabra, se ha vertido una proposicion por un señor Diputado dirigida á diferir á un tiempo determinado el asunto principal; pues que tiende á suspender entretanto la órden del dia: ha fundado su proposicion, y para poder hablar los Sres. RR. sobre ella debe antes ponerse á votacion de la Sala, si se hace lugar ó no á la cuestion propuesta. Resuelta previamente; si la Sala hiciese lugar, entónces se podrá considerar, entrando la proposicion en lugar del punto del dia. Esto es de reglamento.

La Sala no hizo lugar á la cuestion de órden y se continuó la discusion.

Sr. Lahitte.—No habia pensado hacer uso de la palabra en este asunto porque vine decidido, como lo estoy, á votar por el proyecto del Gobierno. Sin embargo las indicaciones que ha hecho el Sr. Diputado que propuso la cuestion de órden, y las que anteriormente habian hecho tanto el Sr. Ministro, como varios otros Sres, DD, me deciden á decir cuatro palabras sobre la materia.

Yo bien sé que en este momento aquella cuestion de orden ha sido repulsada por la Sala, y que no debemos ocuparnos de ella; yo tampoco pretendo circunscribirme á su objeto, pero creo de mi deber contestar algunas observaciones, que ha hecho el Sr. Diputado, que la propuso, por que ellas pueden afectar mucho la importancia de la resolucion, que espida la Sala, y la moral y crédito de este cuerpo.

Nunca habia sido oportuna, á mi juicio, racional ni prudente, la espera de ocho dias; y la resolucion de la Sala sobre el proyecto será siempre justificada sin necesidad de esta espera.

Se trata Sres. de auxiliar al Gobierno que urgido de necesidades, se presenta á los Sres. D. D, pidiendo auxilios y cooperacion. Por todas partes se oye resonar el grito de la patria, que manifiesta, que hace tocantes estas mismas necesidades. Ayer en esta Sala hemos oido uniformemente á todos los Sres D. D. pronunciarse á este respecto, y el mismo H. Diputado que ha propuesto la cuestion de órden, sin preveer lo que hoy ha dicho, pidió se recomendase á la Comision de Hacienda se espidiera en el preciso término de veinte y cuatro horas: todos han conocido, han sentido y emitido su opinion sobre la urgencia de este asunto. ¡Que objeto pues tiene esta espera, ni que esperanza podemos tener, de que ella producira el resultado que se desea, despues que hemos visto al Gobierno tocar, ó debemos suponerlo, todos los arbitrios, que están á sus alcances para obtener la negociacion de fondos? Yo conozco bien toda la influencia que sobre el público tendria la negociacion de la Sala en este negocio; pero no puedo creer que despues que el Gobierno, en quien respeto no menos influencia, y acaso mayor, ha encontrado dificultades invencibles para la realizacion delos fondos, pudiera obtenerse esta, por solo la intervencion de la Comision de la Sala. ¡Ni como podemos nosotros cooperar á que el Gobierno sufriera un desaire de esa naturaleza?

SEÑOR LOZANO.—Yo no he dicho Comision de la Sala, Comision de particulares.

SR. LAHITTE.—Tanto peor, seria decirle al Gobierno usted no tiene bastante opinion en el público, cuando no ha podido realizar una negociacion que una comision de particulares ha realizado: y esto, Señores, en los momentos en que debemos esforzarnos á contribuir por todos medios á que el Gobierno no pierda una sola línea del camino en que ha adelantado extraordinariamente, cortejado por la opinion pública?

SR. LOZANO.—Sr. Presidente, esto es volver á entrar en la cuestion de órden que ha sido desechada.

SR. LAHITTE.—Nosotros mismos, no hemos visto pocos años hace las dificultades en que se encontró el Gebierno para negociar una suma de fondos públicos mucho menor que esta, y á menos cantidad? En fin, Señores, dejemos ese punto, pero permítaseme hacer una observacion, que considero importarle á la moral de la Sala, y á la dignidad de nuestro propio carácter.

El Sr. Diputado ha debido justificarse, como se ha justificado, respecto á su opinion.—El Señor Diputado debe saber que el pueblo de Buenos Aires no permite que ningun ciudadano que no esté revestido de las calidades que deben adornar á un hombre público, ocupe este lugar: le bastaba al Sr. Representante verse sentado en la banca de los Representantes del Pueblo, para considerarse premunido contra los tiros insidiosos de la maledicendia. Su conciencia tambien debia bastarle, y la notoriedad de su buen patriótico proceder.

SR. LOZANO. Sr. Presidente, yo pido el órden: el Sr. Diputado está hablando fuera de la cuestion; yo tambien pediré la palabra para contestar al Sr. Diputado.

SR. LAHITTE. Yo no hé faltado al órden: sostengo la dignidad de la Sala y el crédito de sus resoluciones que espida: pero pasaré al asunto principal.

Dije que la opinion que ha emitido el Sr. Ministro y otros Srs. Diputados me induce á hacer algunas indicaciones sobre la base del proyecto, conformes con las que emitió el Sr. Diputado que habló primero en esta sesion. Efectivamente, yo pienso que no es una cuestion ni un punto discutible el siguiente. ¿La suma de villetes de banco circulantes en la Provincia, es proporcionada al movimiento de su industria y de su comercio? No Señor; ella, que como acertadamente ha dicho el Sr. Ministro, no representa mas, en la hipótesis de estar íntegra la emision, que la suma de dos millones y doscientos mil pesos metálicos, no corresponde al movimiento de nuestra industria, mucho mas cuando una parte de esos mismos billetes, circulan como es notorio, fuera de la Provincia. ¿Y que se deduce de este antecedente? Luego el aumento de la emision hasta cierto punto no puede perjudicar los intereses públicos, no puede ceder en descrédito de la moneda, no puede contrariar los intereses individuales de los consumidores. Parece que esta es una consecuencia exacta, si tenemos presente, que la despreciacion de la moneda papel, como de todas las cosas, que no tienen un valor fijo, setá en razon inversa de la necesidad, que se tiene de ellas. Hay mas necesidad hay menos despreciacion, y vice.versa. Por consiguiente, yo creo con los Sres. DD. y el Sr. Ministro, que un aumento en la emision actual no influira sobre la balanza de los valores. Esta opinion la fundo ademas en un principio, que reconozco, y es, que los males [illegible] la alarma que naturalmente exita en el pueblo, el hecho de la emision. Hoy se emite, ¿qué garadtias habia de que no se emita mañana? Hoy sè cual es el número fijo de villetes circulantes, de modo que puedo arreglar mis calculos al número y valor de ellos, por que los cálculos de la industria y del comercio, giran sobre el porvenir. ¿Y que garantias, vuelvo á decir de que ese mismo número y valor actual, sea el que tengan los villetes mas adelante? He hay el orígen de la instabilidad de los valores, y de los males que producen las emisiones. Pues bien, hoy se trata de satisfacer una necesidad premente de la provincia y á mi modo de pensar creo, que ni la cantidad de villetes, que se propone basta para llenar esta necesidad, ni ella basta tampoco para contener radicalmente el mal que he enunciado antes, y que aun cuando paresca una paradoja á primera vista, una mayor emision hoy con la calidad q' indicaré no solamente dejará satisfechas las públicas exigencias sino q' cortará de raiz esa misma incertidumbre, si es que pude existir. Señor, quien puede dudarlo que las necesidades, que hoy pesan sobre la Provincia, y las exijencias de diverso órden, á que instantàneamente debe ocurrir, no alcanzarán á ser satisfechas, con los cuatro millones y doscientos mil pesos que propone el Gobierno? Este es un hecho que todos conocemos. Y cuando se diga que se hace una emision que no alcanza á cubrir las necesidades ¿no queda siempre el temor, fundado ó infundado en el comercio, que es sobradamente receloso y tímido cuando se trata de sus intereses, de que mañana para ocurrir al resto de estas necesidades, se haya de acudir al mismo orígen? Entonces seguirá el temor que he indicado, y la incertidumbre, verdadero orígen del mal que todos tememos. En este caso ¿no seria mejor satisfacer las exijencias, haciendo que esa emision monte hasta donde monta el valor de los fondos públicos calculados al 60 por ciento, y poniendo en manos del Gobierno toda la suma representada en esos fondos públicos? De este modo queda lleno el primer objeto; es preciso ahora proveer al segundo, es decir evitar el mal, y yo lo haria agregando al proyecto un articulo que dijese—*No podrá hacerse ninguna emision interin la actual no esté amortizada.* De modo que el público sabia, y tenia la seguridad del no aumento de emision; seguridad que es necesaria, para fijar los cálculos del comercio: él sabia que estaba destinado un fondo conocido de amortizacion y el capital de los fondos y la renta de ellos, quedando el Gobierno relevado de pagar la renta de su deuda flotante.

La única objeccion que se podrá hacer es esta. ¿Y bien, esa llave que cierra la emision, no podrá abrirla mañana? ¿Ese artículo que dice—*queda cerrada la emision,* no podrá anularse por otro que diga—*ábrase una nueva?* He aqui la única dificultad; pero Señores, es preciso que no perdamos de vista una calidad de nuestro Gobierno, que tiene sin duda alguna una importancia real y efectiva: que es el crédito, el concepto que tiene justamente merecido sobre la religiosidad en el cumplimiento de sus compromisos: es preciso, que no olvidemos que el General Rosas, cumple exactamente lo que promete, sobre lo que tenemos pruebas de diverso órden, sin que haya una sola excepcion á este respecto, y que en los Honorables Representantes de la Provincia encontrará siempre una fiel decision á dar á ese respecto, como él, y con él, el noble ejemplo de fidelidad á los solemnes compromisos.

De este modo, la suma de billetes que vendrá á ser aumentada por un millon y poco mas, moneda metalica, vendrá á componer con los existentes poco mas de los tres millones metalico, en que se ha convenido consistia el movimiento de nuestro comercio; y seguramente que esta suma lejos de exceder á las exigencias del movimiento de la industria y el comercio, quizá no sea proporcionada á ellos por defecto; y entonces cuando no hayamos hecho producir sobre el publico esa abundancia, que produce la depreciacion, y esa instabilidad en los valores, que consiste en la inseguridad y la incertidumbre, como he dicho, veremos conciliados los dos grandes objetos, que hoy tenemos en vista á saber salvar el credito de la Provincia proveyendo á sus necesidades, y hacerlo á costa del menor mal posible; tal vez á costa de ningun mal.

Yo creo, que cuando todo esto se considera, tal vez sería de ampliar el proyecto del Gobierno, en unos términos, que no puedo en el momento indicar, porque son idéas que he improvisado, tomadas de lo que he oido á los señores Diputados que me han precedido; pero si no se admite esto, sépase, que mi opinion es sostener el proyecto del Gobierno, porque nadie mejor que él mismo conoce el monto de las exigencias públicas. Por lo demas; el pùbilco sabe cuanto ha costado al Gobierno dicidirse á este arbitrio, por mas que se sienta la necesidad de un aumento en el medio circulante; y desde entonces debe saber, que el Gobierno jamás abusará de este mismo medio. Las calidades personales del gefe de la Administrasion Pública, y su conducta eminentemente patriótica y fiel son la mejor garantía, q' puede desearse; y desgraciado del que intentase debilitar el concepto que de ella se tiene, por favorecer las operaciones del agio.

Sr. MINISTRO DE HACIENDA. Cuando el Gobierno propuso la negociacion de los diez y siete millones, ya conocia prácticamente por las operaciones de su Tesorería y otros muchos datos, la escasez efectiva que habia de moneda para las transaciones de todo género: desde entonces vió que la dificultad mas grande para realizar la negociacion era la falta de moneda, pero creyó que si hablaba en tal sentido tan de repente, sin que la opinion hubiese tenido tiempo de formarse, habria sido rechazada sin idea, aun cuando se hubiese hecho manifiesto que el proyecto de la extincion del papel de banco estaba suspendido. Y teniendo presente el mal efecto, que debía hacer un cambio tan brusco de principios económicos, propuso la negociacion simple de fondos públicos, para empezar por las reglas adoptadas por todas las naciones cultas en el manejo de la Hacienda Pública, contando con que sintiéndose la dificultad mas efectiva se vendría siempre á acertar con lo que convenia en la actualidad. Efectivamente hoy tiene el placer de ver, que la opinion le asiste en lo que ha propuesto. En la situacion presente de nuestra moneda hay dos cosas, que considerar con respecto á lo que se ha dicho, sobre su abundancia ó escasez. Hay mucha abundancia de papel, pero hay mucha escacez del capital real moneda, que debía representar ese papel, para igualar las necesidades de la circulacion: me esplicaré.

Quince millones de papel son demasiados para la circulacion. Si la cantidad real de moneda que ahora representan, fuese la necesaria para la circulacion, es claro que con arreglo al cambio del dia habría siete veces mas moneda, que la que demandan las transaciones de todo genero. Pero antes he dicho que los quince millones no representan mas que dos millones y doscientos mil pesos fuertes, resultando por consecuencia de todo lo espuesto, que el capital efectivo moneda es muy escaso para la circulacion. Reconociendo esto el Gobierno, y que cuatro millones doscientos mil pesos que se deben emitir ahora, todavia son insuficientes, ha querido proceder prácticamente en este negocio: porque todo el secreto consiste en que el cambio de siete por uno, que hoy existe, exista tambien despues de hecho el suplemento: si no sucediere así despues de la primera impresion, seria prueba que la circulacion era excesiva; y el Gobierno, calculando que un trastorno en la circclacion es el peor de los males, porque se asemeja en sus efectos á un trastorno en la circulacion de la sangre, ha propuesto que la emision sea pequeña, pues le quedan aun para proveer á las demas necesidades los diez millones de fondos públicos, cuya realizacion es muy probable, porque este proyecto disminuye los obstáculos, y el Gobierno dará facilidades para su ejecucion, á fin de que los negociadores puedan ganar, haciendo un servicio al país.

Lo que se ha dicho acerca de un llamamiento al patriotismo me fuerza á dar algunas esplicaciones. Cuando el Gobierno propuso á la Sala la negociacion de los diez y siete millones, calculó, que si se hubiera hecho una insinuacion á la Provincia, hubiera correspondido; pero el Gobierno tiene en las operaciones de hacienda, una divisa escrita, que dice *ganancia para todos*; pero vió que si la operacion se hacia excitando el patriotismo, habria pérdidas para todos, porque se hubieran subscripto como á un donativo, como á un acto de deferencia al Gobierno, y para demostrarle su adhesion; pero esos mismos fondos, los hubieran ido á vender despues por mucho menos, y en este caso no solo serian ellos los perjudicados, sino todos los tenedores de fondos anteriores, y no habria sido mas que hacer el negocio de unos pocos especuladores, que podian haber ganado siete ú ocho millones moneda corriente. Por eso quiso fijarse en dos cosas como bases inamovibles; una no vender á menos de 60 por ciento, y otra pagar con dinero lo que debia en dinero.

SR. LOZANO. Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE. ¿Será para esplicar algo que el Sr. Diputado crea, que se ha entendido mal?

SR. LOZANO. Sr. Presidente; yo pido la palabra para hacer algunas esplicaciones.

SR. PRESIDENTE. No habiendo hablado aun el Sr. Diputado sobre el todo de la discusion del proyecto tiene la palabra, para poder contraerse á él en general.

Sr. LOZANO. Yo hé de contestar en toda su estencion al Sr. Diputado ó fuera de la cuestion. Si lo primero me es indispensable el que yo pueda recorrer toda su alocucion, y si lo segundo con el mismo derecho que el lo hizo, puedo yo hacerlo, principalmente cuando yo en tiempo reclamé el órden y la cuestion.

SR. PRESIDENTE. Si un Sr. Diputado se ha salido en algun modo de la cuestion, debe tenerse presente, que al dar principio á su alocucion, manifestó serle indispensable tomar como por punto de arranque algo de lo que se habia vertido acerca de la cuestion de órden, q' acababa de desechar la H. Sala, para descender bajo este conocimiento á la consideracion sobre el todo del proyecto de que se ocupaban los señores Representantes: lo que ha podido hacerse. Mas si ha habido en esto, ó con este motivo irregularidad, no por ello debe permitirse que acrezca esta.

Sr. IRIGOYEN. De conformidad al reglamento cada Sr. Diputado tiene el derecho de hacer esplicaciones de su opinion, y el señor Diputado actualmente creo que está en el caso de hacerlas, porque aun cuando no me toca introducirme en esta materia, me parece que se le ha contestado con demasiada severidad, y yo no creo ageno de la cuestion el sincerarse el Sr. Diputado, y manifestar el objeto de su espresion. Yo veo las discusiones de los cuerpos legislativos de otras naciones mas adelantadas, que nosotros, y frecuentemente veo en ellas, que un Diputado se libra á su conciencia, manifiesta su fé politica, se vindica, se espresa como quiere, y no se le hace un reproche igual al que se ha hecho al señor Diputado, porque esto coartaria sobremanera la libertad. Yo creo, que el señor Diputado desea contestar, y hacer esplicaciones, esto es muy justo; lo permite el reglamento principalmente, cuando se le ha impugnado suponiendo lo que no ha dicho.

El Sr. Diputado ha indicado una Comision como un medio para realizar la venta de los fondos, pero no ha dicho que sea una Comision de la Sala. No se ha sincerado; porque no tiene de que sincerarse, y aun cuando lo hubiese hecho, á nadie habria ofendido, ni desmerecido por esto el noble caracter de un Diputado. Soy de opinion pues, que se le debe otorgar la palabra, para que haga de ella el uso que le acomode.

SR. GARCIA [*D. Baldomero.*] Yo soy muy escrupuloso y tal vez incomodo en reclamar el órden, y llamar á la cuestion. Asi lo hice hoy cuando el Sr. Diputado andaba verdaderamente fuera de ella; pero supuesto que al Sr. Diputado se le permitió hablar fuera de la cuestion, yo pienso, que nada mas justo, que permitir al otro Sr. Diputado hacer algunas reflexiones en su defensa, y que se cierre la puerta á esto, y no se permita mas.

SR. LAHITTE. Yo tambien soy de opinion que se permita al Sr. Diputado hablar, porque creo que tiene el derecho de hacer esplicaciones. Por lo demas no puedo pasar en silencio que se me atribuya, que he faltado al reglamento. Yo comencé diciendo que afectaba mucho á la moral de la Sala, y á la importancia de sus resoluciones el medio que se habia propuesto, porque podia decirse lo que el Sr. Diputado indicó que podria decirse, esto es, que se resolvia el proyecto sin tocar antes todos los arbitrios necesarios, para saber si era exequible la realizacion de los fondos. Por consiguiente mis indicaciones fueron referentes á la misma resolucion. Yo no he salido de la cuestion; precisamente soy muy cuidadoso de no salir de ella jamas.

SR. PRESIDENTE. La H. Sala podrá hacer concesiones, que el Presidente por sí no puede. Por consiguiente lo que al Presidente toca si otra cosa no se resuelve, es anunciar que el Sr. Lozano tiene la palabra sobre la cuestion que forma la órden del dia; y entonces sin salir de ella, podrá hacer las esplicaciones que permita el uso de la palabra sobre el todo del proyecto.

SR. LOZANO. Diré solamente: que desde que he sentido embarazos por el Sr. Presidente, para usar de la palabra, no obstante lo que han dicho á este respecto varios Sres. Diputados, y el haber merecido el voto del Sr. Diputado á quien iba á contestar, renuncio ya mi defensa, encargando solamente al Sr. Diputado que otro dia no se tome la libertad de hacer un reto indiscreto á un Diputado como él. Sintiendo no poder hablar sobre la cuestion, porque me he descompuesto; y concluyendo, que respecto á no haber tenido lugar ni cuestion previa, estoy sin embargo por el proyecto, sintiendo no poderlo explanar por mi parte con miles de razones, que ofrece la materia, para llenar la confianza pública.

SR. GARCIA [*D. Baldomero.*] En la alocucion que hizo el Sr. Diputado de la cuestion de órden, hay una idea sobre la que es preciso volver, porque ella parece atacar el proyecto en su base, y la que no es posible dejar pasar en silencio, porque como se ha dicho á otro

propósito, ella afectaría tal vez la moral de la Sala. Tal es la de que hay una ley, que prohibe toda nueva emision de billetes de banco.

En un pais como el nuestro todas las Legislaturas tienen iguales facultades que las anteriores, todas pueden dictar leyes en todo y sobre todo, sin mas limitacion que la pública conveniencia, sin mas reglas que las que impongan las exigencias actuales. Los Representantes de hoy invisten la soberania ordinaria y extraordinaria, lo mismo que los que dictaron esa ley; tanto unos como otros han venido con plenos poderes conferidos por el pueblo directamente, sin mas excepcion con respecto á los Diputados actuales, que la que induce la ley de 7 de Marzo, pues bajo el principio que ella establece, hemos sido elegidos. En consecuencia los mismos plenos poderes, que tuvo la Legislatura, que dictó esa ley, tiene la actual para revocarla, y hacer la emision, si asi lo imperan las circunstancias, como efectivamente lo demandan. Por lo espuesto yo no trepidaré, y he de votar por el proyecto presentado. Aun hay mas con respecto á la ley, que se cita: ella habla de emision de papel del Banco Nacional: mas como hoy no existe el Banco; como la emision hoy es emision del Gobierno, una emision garantida de un modo real sólido, de un modo tan efectivo cual ninguna otra; como es una emision temporal, que comenzará á cercenarse cuando empiezen á venderse los fondos como todo esto es evidente, por lo tanto la ley que se ha citado no me parece que tiene aplicacion al caso. Despues que se estinguió el banco no hay ley que inhiba la emision de papel moneda; y menos una emision que se hace con tantas garantias como la presente.

Sr. MINISTRO DE HACIENDA. Diré dos palabras mas para esplicar el sentido de la ley. La ley dijo, que quedaba establecida la emision á cierta cantidad que ella designó porque entonces era excesiva la cantidad de moneda del Banco; entonces su valor, iba en descenso y no se habia fijado por la fuerza de las cosas un cambio casi permanente como se ha establecido de seis años á esta parte. En el mismo sentido ha dicho el Gobierno en el mensage,q' seria un delito de lesa patria, aumenta la emision, es decir aumentar moneda mas de la que se necesita para la circulacion porque eso equivale á una falsificacion de moneda metálica, y es un verdadero saqueo, y en ese sentido es un delito de lesa patria.

Declarado el punto por discutido, la Sala admitió el proyecto en general y se pasó á considerar el artículo 1.°

Sr. GARCIA (*D. Baldomero.*) He pedido la palabra para preguntar al Sr. Ministro, si cree, que podrá modificarse el artículo de este modo, donde dice *en billetes del estinguido banco nacional* decir *en billetes de papel moneda*; porque aunque importa lo mismo á lo lejos sonaría mejor.

Sr. MINISTRO DE HACIENDA. En estas cosas la alteracion de las voces suele ser muy importante, y poner ahora la voz papel moneda, seria entrar en una gran discusion, sobre la circulacion forsosa, y otras cosas, que causarian alarma; asi es que el Gobierno por no hacer alteraciones inutiles, puso billetes del estinguido Banco.

Sr. LOZANO. ¿Y no seria mejor decir en billetes iguales á los del estinguido banco nacional? De ese modo ya se llenaban todas las consideraciones que se han tenido presentes.

Sr. MINISTRO DE HACIENDA. Mas propio seria decir en los propios billetes del estinguido banco nacional; pero lo mejor seria no hacer alteracion ninguna. Todo lo que pueda dar motivo á discusion y á dudas, infunde descredito en una operacion tan delicada como esta. El Gobierno habria deseado cambiar la denominacion; pero ha creido que lo mejor era llamar las cosas, como hasta aqui.

La Sala aprobó el artículo 1.°; igual resultado tuvieron los artículos 2, 3, 4 y 5, que no ofrecieron discucion, y se pasó á considerar el 6.

Sr. GARCIA (D. Baldomero), como creo, que la voz *amortizados*, que se ponen en este artículo, es sinonima á la de *inutilisados*, si el Sr. Ministro se dignase anunciarnos el medio de que piensa valerse para inutilizar los billetes, seria tal vez bueno espresarlo en la ley; por ejemplo si es por medio del fuego, podria decirse *quemarlos*, para que todo el mundo lo entienda.

Sr. MINISTRO DE HACIENDA. La voz amortizar es la mas propia, y como son billetes del banco se seguirá probablemente la misma practica, que se sigue en el banco, que es quemarlos, siguiendo antes los mismos tramites que hasta aquí, reconociendo sus números, &c., pero estas son cosas de la egecucion. La ley no debe decir mas, sino que deberán ser amortizados.

Sr. GARCIA (D. Baldomero) Una vez que el Sr. Ministro dice, que se usará del fuego, yo creo, que seria mejor decir *quemarlos*, es mejor usar de la voz propia, porque afecta mas.

Sr. MINISTRO DE HACIENDA. Puede decirse amortisados y quemados.

Sr. GARCIA (D. Baldomero). Otra observacion me permitiré hacer. Por las razones espuestas en la Sala; porque ademas segun esta ley la amortizacion de fondos va á ser tan rapida; y porque no es improbable, que luego que llegue á Europa la noticia de la nueva creacion la venta sea mas frecuente, mas numerosa, y suban á mas de 60 por ciento; en ese caso segun el artículo deberá amortizarse ese exceso de billetes de banco, sobre los cuatro millones,y doscientos mil pesos, es decir, deberá amortizarse mas papel moneda, que lo que importa la emision, lo que me parece que es contra la mente del mismo artículo. Como la hipotesis no es improbable ¿no deberia precaverse su consecuencia?

Sr. MINISTRO DE HACIENDA. Esa será una ganancia, que entrará al Tesoro, pues ya estaria lleno el objeto.

Sr. GARCIA (D. Baldomero). Pero me parece que no lo esplica el proyecto.

Sr. MINISTRO DE HACIENDA. No lo esplica, porque esas son cosas de la ejecucion; ademas que en el caso supuesto, el Gobierno daria cuenta á la Sala.

Sr. GARCIA (D. Baldomero) Como este artículo dice que los billetes de banco prodicidos por la venta de los siete millones de fondos, se amorticen, los cuales pudiera tal vez venderse á mas del 60 por ciento podria suceder tal vez que la Junta amortizase el todo, aun cuando se hubiesen vendido á mas.

SR. MINISTRO DE HACIENDA.—La Junta no puede amortizar mas que los cuatro millones y doscientos mil pesos, que es la nueva emision; pero es mas conveniente dejar el artículo en el sentido que está, porque la impresion seria mas favorable.

SR. MANCILLA.—Yo he de votar por el proyectó tal cual está, sin la especificacion que se pretende. Las razones que tengo para esto, es que ya otra vez, que se ha establecido en la Provincia una caja de amortizacion con la calidad de ser quemados en público los billetes; esta operacion no se completó, y el público que ni entiende bien estas operaciones, ni es posible borrar de él ciertas impresiones, que dejan los hechos, hoy si no los viese quemar, podria creer, que se dejaba sin hacer por mala fé

Despues que el Sr. Ministro ha asegurado de un modo que se percibe bien, que esa operacion es mecánica, y que se hará del modo que se hace en el Banco, creo, que es escusado el determinar el modo.— Yo daria algunas otras razones, pero por lo mismo que la materia es demasiado delicada, me abstengo de darlas. Por consiguiente yo he de votar por el artículo como está, porque tengo la conciencia, que la amortizacion ha de hacerse con religiosidad.

SR. GARRIGOS.—Coincidiendo con lo que acaba de decir el Sr. Diputado diré, qué he de votar por el artículo tal cual está, y la razon á que ello me induce, es que la ley no debe reglamentar. Por consiguiente no es à nosotros á quien incumbe prefijar en ella, lo que el Gobierno debe hacer para su cumplimiento. Así es, que el artículo tal cual está debe pasar.

SR MINISTRO DE HACIENDA.—Efectivamente el Gobierno ha tenido en vista que esto es reglamentario. El mismo verá los pormenores de la operacion, y ocurrirá con los medios mejores para la amortizacion. Así que es escusado poner nada mas en el artículo.

La Sala sancionó el artículo, ta cual lo habia propuesto el Gobierno.

Siendo concluida la órden del dia el Sr. Presidente levantó la sesion, siendo las cuatro y media de la tarde.

(El Diputado Secretario)

MANUEL DE IRIGOYEN.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 20 de Marzo de 1837.

ENTRADA.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Billetes.*
Existencia del Sábado 18	121,752 6	431 7	165,263 3	
Líquido de letras descontadas al 1 p %	8,893 7			
Trasladados de Receptoría	10,204 1		50,995 7	
Billetes por renovacion	" " " "	" " " "	" " " "	156,700
Recibidos de la casa de moneda	500,000			
	640,850 6	431 7	216,259 2	
SALIDA.				
Billetes renovados	" " " "	" " " "	" " " "	156,700
Premio	8,748			
Letras descontadas — Líquido	" " " "	" " " "	8,893 7	
Letras descontadas — Pérdida	" " " "	" " " "	374 1	
Continuacion de la lista militar de Febrero próximo pasado.				
Partida celadora del Norte	1,000			
Agente de nuestro Gobierno en Montevideo	" " "	265		
Regimiento N.° 4 de campaña	9,079 5½			
Al Habilitado del Parque.				
Por 17 frenos	46 5			
Por corte y costura de 23 ponchos	28 6			
Por 24 agujetas con escobillas	18			
Por 12 cuchillos	11			
Por 30 agujetas con escobilla	22 4			
Por 2 carretas, 2 yugos y 2 ejes	1,044			
Por 200 pares hevillas para correas de espuela, y 1 arroba grasa de potro para beneficiar cueros	77 4			
Por 12 lomillos, 12 riendas y 12 frenos	224			
Por 14 faroles y 6 calderos	676			
Por 300 agujetas con escobillas	225			
Por artículos de montura de oficiales	1,931 5			
Por 213 pares botas fuertes	5,112			
Por 300 pares estribos fierro	315			
Por fierro vergajon, maderas y carbon-piedra	783			
Por 177 balijas de lona	1,416			
Por 52 granadas de metal y 100 pares zapatos	626			
Por recomposicion de 135 corazas	1,080			
Por 12 tiros sable	54			
Por 200 id. id. y 200 cananas	1,800			
Por 300 riendas	975			
Por 10 suelas teñidas y 150 lomillos	2,235			
Por 1 arroba grasa de potro para beneficiar cueros, y 162 cueros vacunos	4,291			
Por varios artículos de montura	1,038 1			
Por 116 balijas lona	928			
Por 10 suelas teñidas	360			
Por 12 tablas y 20 mazas	464 3			
Por 2 mazos de cordel	18			
Por varias piezas de madera	243 4			
Por 30 palas	145			
Por 12 balijas lona	96			
Por 12 pares botas de potro	96			
Por 142 pares zapatos	852			
Por una tienda-parque de lona y 4 mazos cordel	486			
Por 52 pares zapatos	312			
Por 24 tiros de sable	108			
Por 7 cueros de carnero	11 ½			
Por 12 ollas chicas de fierro	60			
Por 6 id. id. id	30			
Por 48 cueros de carnero	76			
Por 6 cornetas	288			
Por 500 astas para chifles	375			
Por 22 arrobas 17 libras fierro para yantas	198 3			
Por 22 balijas, 19 frenos y 46 cueros de carnero	304 1½			
Por 87 pares botas fuertes	2,088			
A D. Tomas Olivera, por varios artículos que entregó en la Capitanía del Puerto	1,208 2½			
Deuda atrasada.				
Al Contador D. Juan José Urquiza para que tenga en la caja de Depósitos, y los entregue cuando se presente el invalido Manuel Caminos, por haberes desde Mayo á Diciembre de 835	88			
Al mismo para entregar al mismo Manuel Caminos por sus haberes hasta fin de Abril de 835	242			
Al mismo para entregar al mismo Manuel Caminos 132 pesos, al Marinero Juan Ford 196 pesos y al Teniente D. Juan R. Diaz 84 pesos por haberes de lo 3 en todo el año de 1836	412			
Al mismo para entregar al Habilitado D. Rafael Hortiguera por haberes de varios individuos del Regimiento número 5 de campaña en 1836	189 6½			
	52,552 3½	265	9,268	

	Mon. cor.	*Metálico.*	*Letras.*	*Billetes.*
Sumas de la primera columna	52,552 3½	265	9,268	
Al mismo para entregar al Teniente Coronel D. Carlos Bownes por haberes atrasados de Diciembre 1836.	75			
Al mismo para entregar al soldado Juan José Molina por haberes atrasados de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1836	60 4½			
Al Habilitado D. Joaquin Maria Ramiro de las viudas del Montepio Justicia y Hacienda, segun liquidacion de la Contaduría, por la mitad de la pension dejada de percibir desde 1. de Setiembre de 1821 hasta fin de Diciembre de 1824 que con arreglo á resolucion de la H. J. de Representantes, se acordó las que debian gozarla	28,326 1½			
A D. Manuel Roseti apoderado de D. Antonio Suso, por la manutencion de las mulas y caballos del Estado que ocupa la Policía y otros en el servicio; deuda atrasada de 1836	8,903 7			
Al mismo por id. id. id	8,877 6			
Al mismo por id. id. id	8,655 3			
Al mismo por id. id. id	8,961 3			
Al mismo por id. id id	8,533 7			
Al mismo por id. id. id	8,732 6			
A D. José Calzada, por impresiones, deuda atrasada de 1836	8,624			
Al mismo por id. id. id	168			
Al mismo por id. id. id	168			
Al mismo por id. id. id	168			
Al mismo par id. id. id	168			
Al mismo por id. id. id	168			
Al Administrador de correos D. Juan M. Luca por haberes de los Maestros de Postas en el primer semestre de 1835	11,425 3½			
Al mismo por los haberes de los mismos en el segundo semestre del mismo año 1835	19,139 ½			
Al mismo por los haberes de los dhos. en el primer semestre de 1836	5,591 4			
Existencia que queda hoy	461,283 4½	166 7	206,991 2	
	640,850 6	431 7	216,259 2	

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Receptoría General del Lúnes 20 de Marzo de 1837.

CARGO.	*moneda corriente.*	*metálico.*	*letras.*	*fondo para devoluciones*	*deuda clasificada.*
Existencia del dia 18	188 4½	11 6	" " " "	10 2	13,814 2
Entrada	251 3	" " " "	50,995 7	" " " "	" " " "
Salida	9154 5	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Puerto	785 6		" " " "	" " " "	" " " "
Contribucion	50	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Enfiteusis	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	464
	10,430 2½	11 6	50,995 7	10 2	14,278 2

DATA.	*moneda corriente.*	*metálico.*	*letras.*	*fondo para devoluciones.*	*deuda clasificada.*
A la Tes. Gener.	10,204 1	" "	50,995 7	" " " "	" " " "
Existencia	226 1½	11 6	" " " "	10 2	14,278 2
	10,430 2½	11 6	50,995 7	10 2	14,278 2

Buenos Ayres, Marzo 20 de 1837.

ALBARRAZIN.

V. B.
BERNAL.

Intervine—Por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA BOSTON.—Fragata dinamarquesa *Cimber*, hoy 21 á la 1.

PARA BATAVIA Y SNCAPORE.— Barca hamburguesa *Reform*, hoy 21 á la 1.

PARA MONTEVIDEO—Bergantin *Kniphauseriano, hoy 21 á las 10.*

MARITIMA.

SALIDA.

Goleta paquete oriental *Aguila Segunda*, con destino á Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

POR la Imprenta del Estado, *Calle de Chacabuco Num.* 19, acaban de publicarse las—

ORACIONES que los discípulos de las escuelas de la *Compañia de Jesus* cantan los dias festivos en el Colegio de la misma *Compañia.*

☞Su precio—4 reales. m21

¡VIVA LA FEDERACION!

Académia de Jurisprudencia Teórico-Práctica.

EL infrascripto Secretario, de órden del Sr. Director de este establecimiento, previene á los Sres. practicantes, que la disertacion del Dr. D. Gregorio Alagon, que en la misma sesion se anunció para el 29 del corriente, debe tener lugar el 31 del mismo, y la conferencia de este dia en aquel. *José M. Reybaud.*

Se vende

Una casa, en la calle de la Florida Núm. 141. Allí mismo vive el dueño. 3ª

Aviso al Público.

EL Sábado 18 del corriente se han perdido 615 pesos moneda corriente, desde el Hueco de Lorea hasta la Plaza de la Victoria. La persona piadosa que los haya encontrado, se le suplica encarecidamente que tenga la bondad de entregar en la calle de las Artes No. 159, que se le darán las señas de dicha moneda y al mismo tiempo se le dará una buena gratificacion.

Semana Santa.

Linda edicion con Laminas finas y la octava de pascua.
Práctica de visitar los Sagrarios el Jueves, y Viernes Santo.
Cotidianos de todas clases.
Imitacion de Cristo, con laminas finas.
Vida de Ntra. Señora, con id.
Camino del Cielo.
Evidencia del cristianismo.
El alma al pié del Calvario.
El mes de Marzo.
Pensamientos cristianos.
Nueva jornada cristiana.
Historia de la religion cristiana.
El Evangelio en triunfo, &c. &c.
En la Libreria de la Independencia calle de los Representantes, antes del perú N.° 60 cerca del correo viejo. m21 4c

¡VIVA LA FEDERACION!

Casa de Moneda.

EL descuento de letras correspondientes al Viernes 24 se anticipa al dia de hoy 21. m21 1c

Se necesita

UNA muger vieja para el servicio de dentro, ocurran á la calle de la Paz pasado el núm. 170 la puerta de calle que sigue. m11 tfs

SE previene al respetable público que el Miércoles, Jueves y Viernes Santo quedará cerrada la exhibicion de la coleccion de animales vivos, y que el Sábado se abrirá por la tarde y a la noche. m20 2ns.

REMATES.

Por Tomas Gowland.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Martes 21 del corriente à las 11 se ha de rematar por órden de los síndicos del concurso de Sebastian Lezica y hermanos. La barraca correspondiente al dicho concurso sita en la calle de Balcarce en el estado en que ha quedado despues del último temporal. Sobre esta posesion hay una capellania que favorecerá mucho al que se quede con ella por ser el rédito sumamente moderado.

Al Mismo tiempo.

La quinta del mismo concurso que esta situada en la calle de Barracas.

Por J. J. Arriola.

Reconquista 14.

Para las mercerías, &c.

El Martes 21 del corriente, á las 11 de la mañana, de cuenta de quien perteneciere, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, varios artículos de mercería francesa de buena calidad como son: carabanas doradas, hevillas de cinturon idem, aderesos id., perlas blancas, un surtido de carabanas, cadenas de relox doradas, palmatorias de bronce, eslabones de acero, plumas de id. para escribir, tijeras, cruces con Santo Cristo doradas para rosarios, guantes de cabretillas de superior calidad, y una caja con una mantilla para Señora de punto de encage, candeleros

FOR BOSTON

PASSAGE ONLY.

THE REMARKABLY FAST SAILING, FINE, COPPERED AND COPPERFASTENED

DANISH SHIP **CIMBER**

BURTHEN ABOUT 300 TONS.

CAPTAIN M. J. MAAG.

HAS all her cargo engaged, and will sail, weather permitting, on or before the 15th day of March, and has *most spacious* and comfortable accommodations for passengers, which are by no means inferior to those of the regular packets.

Persons desirous of taking passage are requested to apply to Captain Maag, at the Consignees, Mr. C. H. Andersen, or to.

Horne & Alzogaray.
Licensed Ship Brokers.
No. 51 calle de la Paz.

For Liverpool direct.

The fine fast sailing A, I. British Barque "ISABELLA," capitan David Smith, 221 tons Register, has a considerable part of her cargo engaged & will be ready to receive in a few days: for terms of freight or passage, having spacious accommodation, apply to Captain mith, or to the consignees.

RENNIE, MACFARLANE & Co.
f23 36 calle de Potosí.

Para Marsella.

A muy velera, forrada y clavada en cocobre, Barca francesa *Alfred*, su capitan Gautreau de porte de 260 toneladas, saldra para dicho destino el 1. de Abril.—Tiene mas de 100 toneladas contratadas y tomará las restantes á flete.

Admite tambien pasageros para los cuales tiene el buque las mayores comodidades.

Para tratar ocurrase á sus consignatarios

GUERIN SERIS Y Ca.

For New-York.

THE fine packet ship LEONIDAS, captain Field;—has superior accommodations for passengers, and will sail in all the month of March. Application *for passage only*, may be made to captain Field, or the consignees.

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.

For Liverpool.

The very fast sailing A. 1. British built Brig——

"STIRLINGSHIRE"

Blyth Brown, master.

Has a considerable quantity of cargo engaged, and will have very quick despatch. For freight or passage, having superior accommodations, apply to the consignees Brownell, Stegmann & Co. or to——

HORNE & ALSOGARAY
Licensed ship Brokers
16 tfs Núm. 51 calle de la Paz.

FOR

Boston via Santos

The very fast sailing, first class, coppered and copperfastened american Brig——

"EMILY"

259 JONS REGISTER

Nathan Godfrey Master.

Will leave this for the latter port on or before the 20th inst: (weather permitting) and will remain there only *Eight days*; and thence will proceed direct for Boston, for which port she can take on freight from this, the equivalent to 150 Tons measurement.

The Emily will also take any freight that may offer for Santos—and has comfortable accommodations for passengers.

Terms moderate, for which apply to captain Godfrey at Beechs Hotel, to the consignees Messrs. Dowdall & Lewis, or to

HORNE & ALSOGARAY
Licensed ship Brokers
Núm. 51 calle de la Paz.

For Liverpool.

Passage only

The fine new Brig *Malcolm*, James Malcolm *Commander*, has spacions accomodations for passengers, and will sail on or before the 31st. current.

For terms apply to the comander at Hunts Hotel, to Nicholson Green & Co., 82 Universidad, or to Horne & Alsogaray, 51 calle de la Paz. m16 15p

---

To parties desirous of bringing their friends from England to this country.

Captain David Smith of the Barque *Isabella*, will leave this about the 1st of April for England, and will engage to provide a passage on moderate terms in his vessel for any person who may be desirous of bringing their friends to this country, receiving payment here after his arrival.

Early application is requested to captain Smith at Mr. Lumb's, calle de la Universidad No. 82. m16 15*

¡VIVA LA FEDERACION!

EN las tardes de los dias 29, 30 y 31 del corriente mes, bajo las galerías de la Casa de Justicia, y por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se han de hacer almonedas y remate en la última, de dos casas de la propiedad de D. Santiago Marchi Gonsalez y Compañía, sitas en la calle de Potosí Cuartel 4, señaladas sus puertas desde el número 17 á 23, y su terreno se compone de 42 y ¾ varas de frente al Sud, y 69 de fondo al Norte, tasada en 109,285 pesos 3½ reales moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de sus tasaciones, pueden ocurrir á la oficina que sirvió D. Luis de Castañaga, hoy al cargo del que subscribe.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1837.

m18 10pd2 *Iturrualde.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Guia de Forasteros

Y

Almanaque de Buenos-Aires,

PARA EL

AÑO DE 1837.

Cuaderno de ciento cuarenta páginas en octavo.

☞ Se hallará de venta en esta Imprenta y en la Sala de Comercio de Buenos Aires, calle de 25 de Mayo.

PRECIO 5$

OJO

A la Conveniencia.

EN la calle de la Paz núm. 18 casa de D. Diego Calvo se han sacado recien un surtido general de efectos que se darán un 15 por ciento mas barato que lo corriente de la plaza segun lo muestra la nota en que se espresa á continuacion parte de ellos, pues todos es imposible por ser demasiado estenso el núm. de renglones que hay, los que se harán presentes á toda persona que quiera aprovecharse de esta buena oportunidad de comprar barato tanto por mayor como pormenor, á saber——

Pañuelos de punto frances de siete cuartas, blancos y bordados ricos á 30 ps.
Pañuelos de lo mismo de siete cuartas negros á 40 ps.
Velos blancos id. id. de seis cuartas á 25 ps.
Id. negros id, id. de seis cuartas á 35 ps.
Pañuelos de hernani de seis cuartas á 16 ps.
Pañuelos de seda de siete cuartas á 14 ps.
Pañuelos de espumillon para el cuello á 2 ps. Id. á 3 y 4 ps.
Dichos id. algunos inferiores á 10 y 12 rs.
Pañuelos de seda para manos á 4 y 5 ps.
Pequines de seda frances 3 y 4 ps.
Pañnelos gacilla de seda para el cuello de Sra. á 4 y 4½ ps. rica calidad.
Pañuelos de seda de id. muy ricos para id. á 4 ps.
Géneros de seda para chalecos muy ricos a 6 hasta 10 ps.
Pañuelos de cachimir de seda de rebozo á 14 ps.
Id. para el cuello á 30 ps.
Pañuelos de seda de la India superiores para las manos á 7 ps.
Pañuelos de algodon de colores á 4, 6 y 7 rs.
Muselinas á bastones muy ricas para vestidos á 10 rs.
Dichas id. á cuadros para id. á 12 rs.
Dichas bordadas al tambor pieza de 11 varas á 20 ps.
Dichas de colores á 8 rs. vara.
Listados finos en coco á 9 y 9½ rs. vara.
Pañuelos de algodon á 30 rs. 5 ps. y 6½
Géneros muy ricos franceses para tertulia. de seda para vestidos á 7½ ps.
Zarazas regulares á 4 rs.
Id. finas á 5, 6, 7 y 8 rs.
Indianas anchas á 9 y 10 rs.
Bramante de algodon á 2½, 4, 5, 7, 8 y 9 rs.
Liencillo de buena calidad á 5½ rs.
Asargado superior á 9 rs.
Dicho americano á 11 rs.
Cantones superiores para calzones á 15 rs. vara.
Pieles blancas asargadas á 7, 9½ y 11 rs.
Lienzo de 5 cuartas de ancho á 9 rs.
Creas de hilo finas á 11 y 12 rs.
Bretañas anchas de rica calidad á 20 ps.
Cambray de hilo á 3½ y 4 ps. vara.
Zarazas de colchas finas á 6, 8 y 10 rs.
Cotines de hilo superiores á 12 rs.
Gergones para estrado á 9½, 19 rs. y 4½ ps.
Sombreros de felpa de seda para niños á 11 ps.
Id. para hombre superiores á 13 ps.
De la última moda á prueba de agua á 20 ps.
Dichos de Señora para montar á caballo á 18 ps.
Nanquines superiores á 6 rs.
Casimires para calzones ricos á 5 ps.
Paños desde 10 hasta 25 ps.
Hilo de ovillo buena calidad á 4 ps. 1 rl.
Id. de carretel rica calidad de patente á 1½ rs.
Pequines de la India para levitas á 5 ps.
Medias de algodon á 4, 7, 9, 11, 13, 16 y 21 rs. segun sus calidades, de muger y de hombre blancas, de colores y rayadas.
Id. de seda de patente á 8 ps.
Id. de colores de seda á 6 ps.
Sombreros de paja finos desde 6 á 9 ps.
Peinetas de carey superiores á 120 ps.
Género de poncho de lana superior á 12 ps.
Abanicos á 2 rs.
Bramante de hilo superior ancho como para sábanas á 4½.
Irlandas de hilo superiores á 42 ps.
Id. id mezcla á 9, 10 y 14 rs. vara.
Una partida de cerveza superior que se dará muy barata. m15

CURBINAS SECAS de Maldonado!

HAY de venta por mayor y menor y á precios muy acomodado, calle de Maypú núm. 12. m.7 tfc.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera instancia en lo civil Dr. D. Roque Saen Peña, en las tardes de los dias 29, 30 y 31 del corriente mes, en las galerías bajas de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de una casa y un terreno edificado, que quedaron por fallecimiento de D. Juan Pulido; situadas la primera en la calle de Venezuela No. 244, edificada en terreno de 17½ varas de frente al Norte, y 63 de fondo al Sud; tasada en la suma de 13,440 pesos 2½ reales, y el segundo sito en la misma calle bajo del No. 280, es edificado en 12¾ varas de frente al Norte y con 60 de fondo, y es tasado en la suma de 3,572 pesos con 2½ reales moneda corriente, cuyas tasaciones están de manifiesto en la oficina al cargo del que subscribe, y se han de rematar para pago de una heredera. Buenos Aires, Marzo 17 de 1837.

m20 4pd1 *Zeballos.*

Se vende.

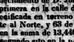

Un coche, recientemente pintado y barnizado, con su guarnicion correspondiente, y propio para paseo; se dará á un precio acomodado y se puede ver ocurriendo á la calle de Corrientes No. 54. m14 5pd1

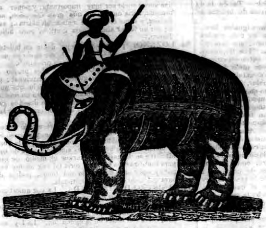

GRANDE Y EXTRAORDINARIO!

ESPECTACULO

DE

Animales Vivos

CALLE DE LA PAZ No. 88

Casa inmediata a la puerta falsa del Teatro.

E. G. MEAD Y COMPAÑIA,

Propietarios de esta exhibicion ó coleccion de animales raros no han vacilado en venir á esta ciudad á pesar de los grandes gastos y riesgos de tan largo viage, porque los acompaña la esperanza de que un público tan ilustrado como este no les escaseará la proteccion que con mano generosa sabe dar en semejantes ocasiones. Los animales que forman esta exhibicion, son las mejores y mas hermosas muestras de sus respectivas especies, y rara vez se importan en Europa ni América objétos de Historia Natural, que ofrezcan tanto interés al naturalista, ni que llamen tanto la atencion de cuantos se complacen en observar las obras admirables de la naturaleza.

LA COLECCION CONSTA DE UN ELEFANTE, UN DROMEDARIO

LOS CABALLITOS

DE LAS

Islas de Shetlanda,

[EN EL MAR DEL NORTE,]

Y DOS MONOS.

A los que nos hagan el honor de visitar este establecimiento, no pueden ménos de divertir las hazañas de dos famosos monos de las Indias orientales, caballeros en sus jacos de las Islas de Shetlanda. Los monos se presentarán en el recinto, vestidos de gala, cada uno con su caballito; y subirán y correrán á rienda suelta estando de pié en la silla y harán otras muchas habilidades. Los caballitos se tendrán á la larga, se levantarán, &c. al mando de su dueño.

El propietario de este establecimiento tiene el honor de avisar al respetable público, que desde el Lúnes próximo, 13 del corriente, solo estará abierto para la inspeccion del público desde las 4 de la tarde hasta las 6½ de ella. Se dará principio á las pruebas de equitacion por los monos á las 5¼.

Los Domingos y dias festivos, se abrirá 3 veces como hasta ahora, por la mañana, por la tarde y á la noche, y á las mismas horas de costumbre.

El empresario previene al público que es su intencion salir de esta ciudad dentro de poco, por lo que invita á las personas que no hayan asistido aun, no demoren el aprovechar la oportunidad que tienen de ver unos animales tan curiosos, y que tal vez nunca volverá á presentarse en esta ciudad por los muchos gastos que acarrea su transporte. Al mismo tiempo, se aprovecha de esta ocasion para dar sus mas sinceras grácias á las personas que se han dignado favorecerle con su presencia.

Aviso al Comercio.

BUSCA acomodo en una casa de comercio un jóven aleman que posee los idiomas Aleman, Frances y Portugues y tiene bastante práctica en la teneduría de libros y cuentas. La persona que lo necesite puede dejar una esquela rotulada á F. B. en esta Imprenta. m20

Aviso Maritimo.

EL empresario avisa á los Sres Suscriptores que el Lúnes 20 saldrá sin falta para Montevideo la ballenera *Primera*, que por equivocacion se puso para el 17. Se previene que desde la una habrá en la SALA DE COMERCIO quien reciba la correspondencia.

Escopetas Superiores.

DE uno y de dos tiros fulminantes, se venden calle del Perú núm. 13 casa de——

m15 6c *Alfredo Barber.*

¡¡¡INSTRUCTORES!!!

SE avisa á los señores subscriptores á este periodico que han venido dos números mas á saber el número 35 y el número 36 correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre del año pasado completando con estos el tercer año de este interesante periódico.

Igualmente han venidos algunas colecciones completas. Librería No. 30 calle de la Catedral. m10 1mc

---

¡VIVA LA FEDERCION!

EL que subscribe tiene autorizacion de D. Juan de Dios Padron para manifestar á los amigos y conocidos de este, que para evitar en lo sucesivo ocurrencias desagradables que ya han tenido lugar, no pagará dicho Sr. Padron cantidad alguna que se entregue por carta ó recado suyo, sinó las que él reciba ó el que subscribe á su nombre. Buenos Aires, Marzo 17 de 1837.

m18 *Fernando Maria Cordero.*

A LOS amantes del recreo.

POR la mitad de su valor, ó ménos, se vende una quinta situada sobre el camino del General Quiroga, á cincuenta cuadras de esta ciudad, en la lomada mas elevada de dicho camino, constante de dos cuadras de frente para la calle empedrada que mira al S. formando esquina al S. O., cuya area irregular se compone de bastante mas de cuadra y media de cavidad y contiene calles delineadas, un cuadro de durazno comun, mucha arboleda de recreo, bastantes naranjos frutales, granados de excelente calidad, un buen jardin delineado de boxe, copioso número de rosales de toda especie, una pileta y pozo bien construidos en el centro del establecimiento y de excelente agua, un edificio nuevo de azotea, portada espaciosa y ranchos sobre la esquina. Los que gustasen de un recreo inmediato á la ciudad y á poco precio, pueden dirigirse para concertar su precio al escritorio del corredor de número D. Pablo Santillan.

m1 tfs

Interesante.

EN la calle de la Catedral No. 42 se han sacado una partida de sillas inglesas de montar para hombre á precios muy equitativos como para redondear pronto dicha venta. Como tambien sombreros finos ingleses y zapatos de toda clase.

m20 3c

LIBROS

EN LA

Librería Argentina

Calle de la Victoria núm. 136.

Cartas de Chesterfield á su hijo, traducidos al castellano por D. Tomas de Iriarte, 2 tom.
Trabajos de Persiles y Segismundo, con la vida de Cervantes, por Pellicer 2 tom.
Presente á las Damas, coleccion de láminas finas 1 tom.
Las visiones del Castillo de los Pirineos, 10 tom.
Galería Fúnebre, 6 tom.
Almacen de Señoritas, 4 tom.
Chataeubriand, los martires ó el triunfo de la religion cristiana, 2 tom.
Fenelon, todas sus obras, 12 tom. en frances.
Teoría en las Cortes, por Marina 1 tom.
Ensayo historico sobre la antigua legislacion española, por Marina 1 tom.
Smith, investigaciones sobre la riqueza de las naciones, con notas y observaciones, por Garnier, 6 vol en frances.
Malthus, principios en economía política 2 tom. id.
Robertson, Historia de Carlos V. 4 tom. id.
Adams, defensa de las constituciones americanas 2 tom. id.
Principios en matematicas por Bails, 3 tom.
Gramatica inglesa reducida á 22 lecciones, por D. José de Urcullú, 1 tom.
Selvagio, Instituciones Canónicas, 2 tom. en latin.
[illegible] frances.
Semana Magna en Paris, 1 tom.
La Casa Rústica, tratado completo de agricultura, é industria rural y económia, 3 tom. en frances.
Pluche, Espectáculo de la Naturaleza, 16 tom.
Young, Noches, 2 tom. en frances.
Saavedra, Empresas Políticas, 3 tom.
Burlamaqui, Derecho Natural, 2 tom.
Robertson, Historia de la América, 3 tom. en frances.
Lacroix, Matemáticas, 3 tom.
Bichat, Tratado de las Membranas, 1 tom.
Tissot.—Enfermedades de nervios, 1 tom.
Orfila.—Socorros que han de darse á las personas envenenadas, 1 tom.
Manual geográfico, 1 tom.
Tratados de esfera y geografía universal, 1 tom.
Aristóteles.—Su política, 3 tom. frances.
Historia de Bossuet, 4 tom. id.
Rollin.—Historia de las artes y ciencias de los antiguos.
Las obras de Ciceron, traducidas al frances, con el texto frente, hermosa edicion; publicadas por La Clerc con la vida de Ciceron y notas é índices necesarios, 30 tom. en 4.° pasta.
Obras de Luis Vives, edicion completa y hermosa, hechas por D. Gregorio Mayans, 8 tom. folio, en latin.
Descripcion de las plantas por Cabanilles, 2 tom.
El Hombre Feliz, por Almeida, 3 tom.
Diccionario Universal Geográfico, 10 volumenes y un atlás. Obra nueva publicada por una Sociedad de Literatos Españoles.
Librería en Escribanos, Abogados y Jueces, con la práctica criminal por Gutierres, 8 tom.
Ciencia del Foro ó reglas para formar un abogado, 1 tom.
Manual del Ensayador en oro, plata y otros metales, 1 tom.
Guerras civiles en Francia, 1 tom. en folio, con estámpas.
Historia del Concilio de Trento, por el P. Palaviano de la Compañía de Jesus, 3 volúm. en italiano.
Farmacopia Española, 1 tom. en latin.
Cartas de Santa Teresa en Jesus, 4 tom.
Mística ciudad de Dios, 3 tom. en folio.
Instrucciones de la Juventud en la piedad cristiana, por Govinet, 1 tom.
Elementos de Fisiología, décima edicion de 1833, corregida y aumentada por M. Bernard, por Richerand, 3 tom. en frances.
Discusion de las Cortes Españolas sobre la Inquisicion, 1 tom.
Reflexiones sobre las máquinas y maniobras del uso de á bordo ordenadas por D. Francisco Ciscar, 1 tom. folio.
Ensayo en táctica naval, por Juan Clerk, 2 tom. en portugues.
Política en Bobadilla, 2 tom.
Apología de la teología escolástica, 6 tom.
Seneri Maná del alma, 2 tom.
Molina en la Oracion.
Diccionario en 7 lenguas, 2 tom. folio.

El Redactor responsable

SANTIAGO KIERNAN.